

COMUNA DE ARRUFÓ

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: comunaarrufo@cooparrufo.com.ar

S 2344 ADM – ARRUFÓ

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

ARRUFÓ, 04 de Agosto de 2020

ORDENANZA N° 471/ 2020

VISTO:

Lo normado en el Decreto N° 743 del día 03 de Agosto de 2020 del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Provincial mencionado en el “Visto” se ha dispuesto adherir la Provincia de Santa Fe, en cuanto fuere materia de su competencia, a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 641/20 del Poder Ejecutivo Nacional; por cuyo artículo 2° se establece hasta el día 16 de agosto de 2020 inclusive, el "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" en los términos ordenados por dicho acto. Asimismo y entre otras disposiciones, se establece la suspensión con carácter preventivo y hasta el 16 de agosto de 2020 inclusive, de la autorización para la realización de reuniones con familiares y personas vinculadas afectivamente establecida por Decreto N° 0474/20 y su modificatorio N° 0596/20, en la totalidad del territorio provincial;

Que la Comuna de Arrufó ha hecho suyas, mediante el dictado de distintas Ordenanzas, tanto las disposiciones de los Gobiernos Nacional y Provincial que han fijado pautas de comportamiento y acción en todo lo referente al cuidado a llevarse a cabo en virtud de la pandemia provocada por el COVID-19;

Que en virtud de ello se ha dispuesto adherir en todos sus términos al mencionado Decreto Provincial año 2020;

Que por todo ello y en uso de las facultades que les son propias y le confiere la Ley Provincial N° 2439,

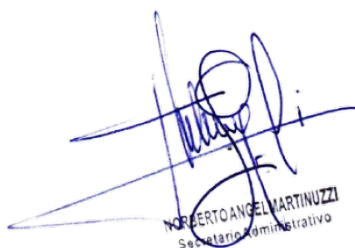
La Comisión Comunal de ARRUFÓ

Sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Adhiérase la Comuna de Arrufó, en todos sus términos, a las disposiciones Decreto N° 743 del día 03 de Agosto de 2020 del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2°: Regístrese, entréguese copia de la presente a la Comisaría de Arrufó, comuníquese y archívese.


NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFÓ